**ADENDA No. 01**

**N.º IP- DT-BOL-004-2025**

**OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VÍA 7802 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA PR2+000 a PR4+000, 7804 MOMPOX - GUAMAL PR3+000 a PR25 +000 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR DEL INVIAS.**

El Instituto Nacional de Vías informa a los interesados y a los proponentes que participan en la Invitación Pública No. **IP-DT-BOL-004-2025,** que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a la invitación pública y demás documentos que hacen parte del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IP-DT-BOL-004-2025, se expide la presente Adenda N0. 1.

En revisión del Análisis de Precios Unitarios – APU, se identificó la necesidad de ajustar la cantidad de mezcla requerida y la descripción del ítem, por lo que se realizaron las modificaciones correspondientes en el Presupuesto Oficial y en el Estudio Previo, garantizando la coherencia técnica entre dichos documentos.

Por lo anterior, se dispone:

**PRIMERO:** Modificar el Presupuesto Oficial en la descripción y cantidad del ítem asociado al suministro de mezcla asfáltica, en razón de los ajustes efectuados al APU. Se anexa el documento con las modificaciones.

**SEGUNDO:** Modificar el Estudio Previo, en el Numeral 2 – OBJETO Y ESPECIFICACIONES, literal a. Ítems de Pago, ajustando la descripción del ítem relacionado con el suministro de mezcla asfáltica.

El numeral quedará de la siguiente manera:

**"a. Ítems de pago:**

Los ítems de pago previstos para el proyecto son:

| **SUMINISTRO DE MEZCLAS ASFALTICAS EN CALIENTE** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 450.1P | 450-22 | SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-25 (SUELTA), INCLUYE CEMENTO ASFALTICO, TRANSPORTE DE MEZCLA, RIEGO DE LIGA, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPACTACION, RETIRO DE SOBRANTES, NO INCLUYE MANO DE OBRA | M3 |

*(…)"*

**TERCERO:** Las demás condiciones, especificaciones, documentos y previsiones del proceso de Mínima Cuantía No. IP-DT-BOL-004-2025, que no hayan sido modificadas mediante la presente Adenda, continúan vigentes en los términos originalmente publicados.

Dado en Cartagena, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
FABIAN ERNESTO RANGO PINEDA
Director Territorial Bolívar (E)